

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000221 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 ABR 2013

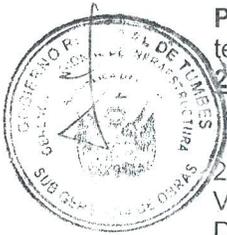


VISTO:

La Carta Nº 025-2013-C.S.V, de fecha 16 de Abril del 2013, Informe Nº 271-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 16 de Abril del 2013, Informe Nº 453-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 18 de Abril del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000182-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril del 2013, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 13, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", teniendo en cuenta que la nueva fecha del plazo Contractual será hasta el 11 DE MAYO DEL 2013.



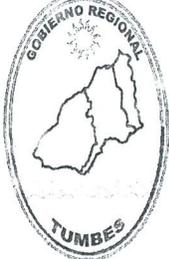
Que, mediante Carta Nº 025-2013-C.S.V, de fecha 16 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, alcanza el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama de Barras GANTT y Diagrama PERT-CPM de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 13 por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000182-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril del 2013.



Que, mediante Informe Nº 271-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 16 de Abril del 2013, el Ingeniero CARLOS E. PONCE ZAVALA, en calidad de Inspector de la Sub Gerencia de Obra, alcanza Calendario Valorizado de avance de Obra Actualizado y la Programación PERT- CPM, el cual ha sido revisado y verificado, otorgándole la conformidad correspondiente, donde el plazo Ampliado es de 40 Días Naturales, el cual tiene vigencia desde el 2 de Abril del 2013 al 11 de Mayo del 2013.



Que, mediante Informe Nº 453-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Calendario de Avance de Obra actualizado y programación PERT- CPM, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud de la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 13, otorgada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000182-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Abril del 2013.



Copy del Original

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000221 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 ABR 2013

Que mediante Proveído de fecha 18 de Abril del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 453-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Diagrama GANTT y PERT-CPM y Calendario de Avance de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario Valorizado actualizado de Avance de Obra y programación PERT-CPM de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181- 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** Calendario de Avance de Obra Actualizado y programación PERT-CPM valorizado de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE**

543



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. II ALBERTO SICIPREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000221 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 ABR 2013

VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", al 11 de Mayo del 2013, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ingeniero CARLOS E. PONCE ZAVALITA, Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SANJEREA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

243